



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 43721/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 43721/2019** por el cual la Directora de la Especialización en Tecnología Arquitectónica, solicita la contratación del **Dr. Carlos Ramiro Rodríguez**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del **Dr. Carlos Ramiro Rodríguez**, DNI 17.319.325, CUIT N° 20-17319325-5, los días 26 y 27 de septiembre de 2019 para el dictado del Módulo **“Energías”** con una carga de 20 horas, por la suma total de \$ 17.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Eduardo Venturini como así también del el Informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional, disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputado exclusivamente a la Fuente 16 – Fondo Universitario de la Especialización en Tecnología Arquitectónica

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del **Dr. Carlos Ramiro Rodríguez** para la carrera Especialización en Tecnología Arquitectónica, disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 17.000 (Pesos DIECISIETE MIL).

ARTICULO 2° Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 16 – Fondo Universitario de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo. Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.